

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. Benjamín Cerezo Hernández.

SRES. CONCEJALES: D. José Serrando Díaz (PP); D. José Antonio Espejo Sanz (PP); D. José Antonio Montejo Urioste (PP); D^a Noelia Arribas Ruiz (PP); D. Santiago Moreno López (PP); D^a Andrea Rico Berzal (PSOE); D. José Agustín Cerezo Estremera (PSOE); D^a Carmen Rosa Sánchez Gil (PSOE) y D. Pedro Cancho Pontejo (LV).

SECRETARIA: D^a María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: D. José María Gonzalo Gil (PSOE).

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de la Villa de Riaza, se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández.

Se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Examen y aprobación, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Aprobación inicial, inicio expediente constitución derecho de superficie a favor de la Junta de Castilla y León, sobre solar municipal para la construcción de nuevas oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con sede en Riaza.
 - 3.- Dación de cuenta inclusión F.C.L. 2008, aprobación proyecto "Urbanización Calle Altozano de Madriguera", compromiso aportación, y solicitud delegación contratación obras.
 - 4.- Dación de cuenta resolución por mutuo acuerdo convenio con la JCYL para promover un grupo de 35 viviendas de protección pública, acuerdo devolución de anticipo y aprobación nuevo Convenio.
 - 5.- Suspensión aprobación definitiva estudio de detalle situado en Avenida Fernán González, carretera de Riofrio, en Riaza, promovido por la familia Redondo Ramirez.
 - 6.- Modificación periodicidad Sesiones Plenarias Ordinarias.
 - 7.- Aprobación Adhesión siguientes Convenios o Programas:
 - Convenio para la gestión de vaciado y limpieza de fosas sépticas y limpieza de red de saneamiento y alcantarillado con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
 - Convenio de colaboración con la Consejería de Hacienda para la confección de declaraciones del I.R.P.F y del Impuesto sobre el patrimonio 2007.
 - Colaboración con CODINSE para el desarrollo de 7 programas para el desarrollo integral del Nordeste de Segovia.
 - 8.- Conformidad a la ocupación de 150 m2, en el M.U.P. 81, para la instalación de estación pluviométrica a instancia del Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero.
 - 9.- Adjudicación definitiva aprovechamiento agrícola tierras patrimoniales, Villacorta, cinco años.
 - 10.- Adjudicación definitiva aprovechamiento cinegético M.U.P. 72, cinco años.
 - 11.-Control, de los Órganos Municipales que ostentan atribuciones, por el Pleno:
 - Fiscalización de las Resoluciones adoptadas, distribuidas junto con la convocatoria.
 - Ruegos y Preguntas.
-

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (27.02.2008).

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

El Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 27 de febrero de 2008.

2.- APROBACIÓN INICIAL, INICIO DE EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRA SOLAR MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS OFICINAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA CON SEDE EN RIAZA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de la Villa de Riaza, teniendo la intención de mejorar paulatinamente el funcionamiento de las Instituciones, tanto Locales como Regionales, en la búsqueda del beneficio para el ciudadano así como para la propia Administración, ha tomado la decisión de ceder a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, una de las parcelas municipales, en concreto una parcela sita en Avenida del Doctor Antonio García Tapia, número 5 (Referencia Catastral 9900121 VL5790S0001 QO), para la consecución de la obra de un edificio destinado a oficinas.

La figura jurídica será la constitución de un derecho de superficie a favor de la Junta de Castilla y León que legitime la construcción del edificio y su propiedad y en la que el Ayuntamiento siga siendo el titular dominical de la finca, todo ello en virtud de la suscripción del Convenio al efecto.

El Servicio que la Consejería de Agricultura y Ganadería actualmente presta sus servicios en este municipio de Riaza, estando sus oficinas ubicadas en un edificio de propiedad municipal cercano a la Plaza Mayor de Riaza, en la Calle Carnicería número 2.

Se trata de un edificio de pequeñas dimensiones, tornándose a día de hoy en un edificio donde la falta de espacio y la ubicación del mismo se vuelven un inconveniente para el correcto funcionamiento de del servicio que prestan los funcionarios de la Consejería; la zona es de aparcamiento prohibido lo que dificulta en gran medida el acceso a los usuarios de este servicio (agricultores y ganaderos), y las dimensiones de las oficinas no se corresponde con el espacio necesario para el volumen de trabajo y documentación que los funcionarios precisan.

La construcción de un nuevo edificio con mejores accesos y adecuado a las necesidades específicas de ese servicio es motivo razonado para haber tomado por parte de este Ayuntamiento la decisión anteriormente expuesta, aún así, apoyando esta razón principal, la necesidad de mejorar y ampliar los servicios que la Administración Local ha de poner a disposición del ciudadano condicionan también la decisión tomada. Con la recuperación del edificio municipal en el que actualmente están ubicados los servicios de esa Consejería, el Ayuntamiento de Riaza no tendría la necesidad de alquilar a terceros dependencias para ubicar las oficinas municipales de turismo, las salas de exposiciones, archivo municipal y salones destinados a cubrir las necesidades de las Asociaciones del municipio, compromiso éste asumido por parte del Ayuntamiento en el Reglamento de Participación Ciudadana en redacción actualmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Riaza solicita a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, el cese de su actividad en el local de ubicación actual de sus oficinas, poniendo a su disposición el solar citado para la construcción de un edificio público que redundaría en la mejora del servicio a nivel local y comarcal, que se instrumentaría a través de un Convenio entre ambas administraciones públicas.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación de inicio del expediente de constitución de derecho de superficie a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, del solar municipal sito en Calle Doctor Antonio García Tapia número 5, referencia catastral 9900121VL5790S0001QO, con destino a la construcción de edificio de oficinas.

SEGUNDO.- Tras tramitación del expediente en conformidad con el artículo 110 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, someter al Pleno para su aprobación.”.

Deliberación.-

Toma la palabra la Sra. concejal Andrea Rico (PSOE) y manifiesta, en la colaboración entre las Administraciones Públicas, la Administración Local es la que tiene menos recursos pero, es la que hace un mayor esfuerzo. Considera que el lugar propuesto por Alcaldía no es el más idóneo, ya que es el único solar en el casco urbano que tiene el Ayuntamiento, y que podría estar ubicado en el inmueble denominado “Casa Sindical”, o en algunos de los terrenos municipales resultantes de las nuevas actuaciones urbanísticas. Igualmente debido a la falta de accesibilidad al solar propuesto, al existir un callejón con una única dirección y la falta de aparcamiento en la zona. Como en la propuesta de Alcaldía se mencionan las necesidades de espacios municipales ¿cuál es la planificación del Ayuntamiento antes de dar un solar al Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León, ya que también hay otros como Medio Ambiente o Servicios Sociales que también necesitan?.

El Sr. Alcalde contesta, que la propuesta suya es clara, el solar que se pretende ceder lleva muchos años sin haberse determinado un destino al mismo, en principio se ofreció a la Junta de Castilla y León varios solares, pero se entendió que los nuevos solares municipales procedentes de la gestión urbanística eran demasiado grandes y que serían desaprovechados. Es necesario que el Ayuntamiento reduzca los gastos de alquiler de varios inmuebles, como el local de la Oficina de Turismo. Respecto a la accesibilidad y aparcamiento del solar hay un aparcamiento cercano a dicha zona. La Junta de Castilla y León tiene claro que quiere hacer un nuevo edificio en la zona del Nordeste entre los pueblos de esta zona, y para evitar que perder el servicio que actualmente se está prestando en Riaza, se ofreció esta propuesta a la Junta de Castilla y León. Igualmente decir que el Servicio Territorial de Medio Ambiente está rehabilitando "Las Casillas" y que por tanto salvo que lo soliciten parece que no necesitan.

La Sra. Concejala Andrea Rico manifiesta que el edificio que ocupa actualmente la Junta de Castilla y León y que desalojaría si bien es insuficiente para ellos, por qué es para el Ayuntamiento suficiente.

El Sr. Alcalde contesta, que el edificio será aprovechado para exposiciones en la primera planta, y en la segunda para las asociaciones y archivo, todo ello previa ejecución de las obras de remodelación del edificio. Así en el Ayuntamiento en la planta baja de exposiciones se instalaría la Oficina de Turismo.

La Sra. Concejala Andrea Rico manifiesta que es necesario un edificio de usos múltiples, propone la "Casa Sindical" o el que se considere, y que al igual que el municipio de Cuellar, Riaza podría ser abanderada en esta zona de un edificio con dichas características. Consta un acuerdo de Pleno y escrito al Ministerio de Trabajo y a Subdelegación en el que se comprometía el Ayuntamiento a realizar lo que procediera para que la "Casa Sindical" pase a ser del Ayuntamiento, y que hubo una reunión con la Secretaría de Patrimonio adscrita al Ministerio de Trabajo y con FES, UGT y CCOO.

Toma la palabra la Sra. Concejala Doña Noelia Arribas (PP) para manifestar que no hay que desaprovechar las oportunidades que se ofrecen.

El Sr. Concejala Santiago Moreno pregunta a Doña Andrea Rico el por qué cuando fue Alcaldesa no ofreció ningún edificio o solar al Servicio Territorial de Agricultura, y que el proyecto propuesto hoy es un hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que no le consta que exista un expediente sobre la "Casa Sindical", y que lo mirará.

El Sr. concejal José Serrano manifiesta que otros pueblos del Nordeste ofrecían edificios y que Riaza no puede perder el servicio.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de los miembros presentes, con siete votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), y tres abstenciones emitidas por los concejales: Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de inicio del expediente de constitución de derecho de superficie a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, del solar municipal sito en Calle Doctor Antonio García Tapia número 5, referencia catastral 9900121VL5790S0001QO, con destino a la construcción de edificio de oficinas.

SEGUNDO.- Tras tramitación del expediente en conformidad con el artículo 110 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, someter al Pleno para su aprobación.

2.- DACION DE CUENTA INCLUSIÓN F.C.L. 2008, APROBACIÓN PROYECTO "URBANIZACIÓN CALLE ALTOZANO DE MADRIGUERA", COMPROMISO APORTACIÓN, Y SOLICITUD DELEGACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

"VISTO, que por Decreto de Alcaldía de 9 de enero de 2008, se solicita ayuda económica para realizar la inversión necesaria para la ejecución de obra "Pavimentación de la Calle Altozano, de Madriguera", al amparo de la Orden IYJ/1855/2007, de 20 de noviembre, Pacto Local 2008, elevando la solicitud y expediente a la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, con fecha registro de salida de 10 de enero de 2008, registro número 103.

VISTO, que con fecha registro de entrada de 5 de marzo de 2008, número 739, la Excm. Diputación Provincial de Segovia, notifica al Ayuntamiento la inclusión en el Fondo Cooperación de la Junta de Castilla y León, anualidad 2008, con un presupuesto de ejecución de obra de 55.000 €.

CONSIDERANDO, que por encargo de Alcaldía se ha redactado el proyecto técnico denominado "Urbanización de Calle Altozano de Madriguera", por un importe total de presupuesto por contrata de 115.605,77 €, y primera separata del proyecto por importe total de 59.497,69 €, redactado por el arquitecto D. Antonio Barahona Fuentenebro, con fecha de visado 25 de abril de 2008.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo Cooperación Local de 2008, con la obra número 41, denominada Pavimentación de diversas vías en varias localidades, y cuyo importe total es de 55.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Antonio Barahona Fuentenebro, con fecha de visado de 25 de abril de 2008, denominado "Urbanización de Calle Altozano de Madriguera", por un importe total de presupuesto por contrata de 115.605,77 €.

Aprobar la afectación de la ejecución de obra denominada "1ª Fase, Urbanización de Calle Altozano de Madriguera" por importe total de 59.497,69 €, al Plan F.C.L. 2008, obra número 41.

TERCERO.- Compromiso de aportación de la cantidad que corresponde para su financiación mediante consignación en el Presupuesto ejercicio 2008, así como cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan, todo ello conforme al siguiente cuadro de financiación:

Ayuntamiento.....	26.497,69 €.
Diputación Provincial.....	5.500,00 €.
Junta de Castilla y León.....	27.500,00 €.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comuniqué al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución y documento técnico a la Excm. Diputación Provincial de Segovia."

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el Fondo Cooperación Local de 2008, con la obra número 41, denominada Pavimentación de diversas vías en varias localidades, y cuyo importe total es de 55.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Antonio Barahona Fuentenebro, con fecha de visado de 25 de abril de 2008, denominado "Urbanización de Calle Altozano de Madriguera", por un importe total de presupuesto por contrata de 115.605,77 €.

Aprobar la afectación de la ejecución de obra denominada "1ª Fase, Urbanización de Calle Altozano de Madriguera" por importe total de 59.497,69 €, al Plan F.C.L. 2008, obra número 41.

TERCERO.- Compromiso de aportación de la cantidad que corresponde para su financiación mediante consignación en el Presupuesto ejercicio 2008, así como cualquier exceso de obra que pudiera producirse, por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan, todo ello conforme al siguiente cuadro de financiación:

Ayuntamiento.....	26.497,69 €.
Diputación Provincial.....	5.500,00 €.
Junta de Castilla y León.....	27.500,00 €.

CUARTO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente. Igualmente, autorizar a la Diputación Provincial de Segovia, a que comunique al contratista que resultare adjudicatario de las obras de referencia, los correspondientes ingresos de los pagos que se realicen en su momento, previa la presentación y aprobación de las correspondientes certificaciones de obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución y documento técnico a la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

4.- DACION DE CUENTA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO CONVENIO CON LA JCYL PARA PROMOVER UN GRUPO DE 35 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, ACUERDO DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO Y APROBACIÓN DE NUEVO CONVENIO.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

“VISTO, que tras cumplimiento de los trámites oportunos con fecha 12 de diciembre de 2006, se suscribió con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León un Convenio específico de colaboración para promover un grupo de 35 viviendas de protección pública en Riaza.

VISTO, que con fecha 5 de febrero de 2008, se solicitó por escrito a la Consejería de Fomento el cambio de modalidad de colaboración y por tanto de Convenio por el sistema de Concierto, por considerar que el Ayuntamiento no tenía medios técnicos y humanos suficientes para llevar a cabo la tramitación de dicho expediente, esto es, elaboración de proyecto técnico de construcción, redacción de pliego, adjudicación obra, etc. ; y por otro lado, y desde un punto de vista de liquidez financiera, se vería muy perjudicada la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento que dificultaría la promoción de viviendas sociales.

VISTO, que tras solicitud instada por el Ayuntamiento de ejecución de las viviendas como Concertadas, con fecha registro de entrada de 13 de febrero de 2008, número 481, se da traslado por el Servicio Territorial de Fomento el Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, de fecha 6 de febrero de 2008, por el que se propone a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la resolución del convenio suscrito y la devolución del anticipo.

VISTA, la Orden de 13 de marzo de 2008, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve de mutuo acuerdo el Convenio y se requiere al Ayuntamiento para la devolución de las cantidades anticipadas al amparo del Convenio, requerimiento de pago notificado por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de 10 de abril de 2008.

CONSIDERANDO, que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha enviado al Ayuntamiento borrador de nuevo Convenio específico de colaboración por el sistema de concierto para la promoción de 35 viviendas de protección pública, por el que la Junta de Castilla y León a través de la empresa pública GICAL, S.A. procederá a la redacción de proyecto, contratación de las obras, dirección facultativa, calificación provisional y definitiva de la promoción, selección de futuros adjudicatarios en colaboración con el Ayuntamiento y cesión de viviendas en régimen de compraventa o alquiler; y el Ayuntamiento se compromete a ceder gratuitamente, libre de cargas y en adecuadas condiciones urbanísticas, técnicas y de servicios el solar; asumir la obligación de mantener y conservar, desde la recepción de las obras, los espacios destinados al uso público y satisfacer todos los gastos que se deriven del cumplimiento de sus obligaciones.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Quedar enterado de la Orden de 13 de marzo de 2008, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve de mutuo acuerdo el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Riaza, para promover un grupo de 35 viviendas de protección pública en Riaza, suscrito el 12 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- En cumplimiento del requerimiento de la Consejería de Fomento, Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Castilla y León, acordar la devolución del anticipo de subvención al amparo de dicho Convenio, ingresado en la cuenta bancaria titularidad del Ayuntamiento, el pasado día 2 de enero de 2007, por un importe total de 390.802 euros.

TERCERO.- Aprobar la adhesión íntegra al articulado (6 cláusulas expositivas y 7 cláusulas obligacionales) del nuevo Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Riaza, para la promoción de 35 viviendas protegidas en la localidad de Riaza.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde de la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución del Convenio.”.

Deliberación.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para manifestar que queda claro el cambio, y que ello se debe en cierta medida porque tras mantener tres reuniones con la Comisión de seguimiento, la Consejería de Fomento entendía que no era posible cumplir con los plazos dispuesto en el Convenio, esto es, el primer año redacción del proyecto y adjudicación de la ejecución de la obra. El Ayuntamiento, visto lo ocurrido con otras localidades en que las empresas constructoras han quebrado, entiende que es la mejor opción este nuevo sistema de Convenio.

Toma la palabra la concejal Andrea Rico para manifestar, que para el grupo PSOE es prioritario la construcción de las viviendas, como así figuró en el programa electoral y en el gobierno de la anterior legislatura, al objeto de que se cubran las necesidades del municipio. Le choca la forma del concierto, ya que otras localidades como Cuellar o San Pedro de Gaillos, tienen el anterior Convenio. En el anterior las ventajas se encontraban en que era el Ayuntamiento el que planteaba los criterios de adjudicación sobre las necesidades municipales, mientras que ahora quedarían supeditadas a lo dispuesto en la Orden FOM 1191/2004, de 19 de julio. En el Pleno celebrado el 29 de septiembre de 2006, se aprobó y acordó por unanimidad dicha fórmula de Convenio aunque conllevara mayores problemas de gestión. No obstante están a favor, y esperan que la nueva modalidad no retrase más el proyecto, ya que cuando la Junta de Castilla y León asume los proyectos, se retrasa considerablemente, como el hecho de que las personas tienen que esperar un largo periodo para que la vivienda se ponga a su disposición como ya ocurrió en las otras viviendas que se hicieron.

El Señor Alcalde contesta que incluso con el otro Convenio el retraso también se ha producido como así ocurre en San Pedro de Gaillos que llevan seis años, y donde además el coste final de las obras ha subido considerablemente afectando a los ciudadanos. La Junta de Castilla y León está redactando una nueva normativa para la aplicación de los baremos de adjudicación en los que se contemplara la inmigración, juventud, etc. Existe un compromiso del Director General de Vivienda de que el Ayuntamiento pueda participar en la Comisión de seguimiento y poder opinar en la baremación.

La concejal Noelia Arribas manifiesta que si la anterior Corporación hubiera gestionado mejor el proyecto no hubiera sido necesario cambiar el mismo, así por ejemplo la modificación de normas que no se realizó.

La concejal Carmen Rosa Sánchez toma la palabra y manifiesta que ha pasado un año ya desde que está la nueva Corporación y que han tenido tiempo para plantear la modificación puntual de las Normas Urbanísticas.

Doña Noelia Arribas contesta que aún así los plazos para el mes de diciembre no se podían haber cumplido porque quedaba también la adjudicación.

Doña Andrea Rico contesta que el Ayuntamiento podía haber pedido una prórroga y que por tanto entiende que la cuestión no está en el cumplimiento de plazos sino en la falta de gestión del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta, que la anterior Corporación no hizo bien el procedimiento ya que encargó directamente la redacción de un proyecto que tenía que haber sido licitado, que entiende que es buen Convenio porque tiene claro que las viviendas se van hacer y con un menor riesgo. Se ha solicitado al arquitecto redactor de la revisión de las Normas Urbanísticas que haga la modificación que procede, pero nos ha contestado que dicho trabajo debe ser abonado aparte, por lo que se le ha informado que dicho trabajo comprende la revisión y que no puede cobrar dos veces por lo mismo.

Toma la palabra el concejal José Serrano para manifestar que la modificación tenía que haberse realizado en su día con el edificio de la constructora Aranco.

La concejal Andrea Rico manifiesta que cuando se concedió la licencia municipal de obra los técnicos municipales no informaron de la necesidad de una modificación.

A continuación se produce un cruce de manifestaciones entre ambos concejales, que esta Secretaría no transcribe en el presente acta, hecho que es comunicado verbalmente a los mismos.

Toma la palabra el concejal Pedro Cancho para proponer el alquiler de las viviendas más que la venta debido a la movilidad de los inmigrantes.

El Señor Alcalde contesta que existe ya un precedente en una localidad de Valladolid.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Quedar enterado de la Orden de 13 de marzo de 2008, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve de mutuo acuerdo el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Riaza, para promover un grupo de 35 viviendas de protección pública en Riaza, suscrito el 12 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- En cumplimiento del requerimiento de la Consejería de Fomento, Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Junta de Castilla y León, acordar la devolución del anticipo de subvención al amparo de dicho Convenio, ingresado en la cuenta bancaria titularidad del Ayuntamiento, el pasado día 2 de enero de 2007, por un importe total de 390.802 euros.

TERCERO.- Aprobar la adhesión íntegra al articulado (6 cláusulas expositivas y 7 cláusulas obligacionales) del nuevo Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Riaza, para la promoción de 35 viviendas protegidas en la localidad de Riaza.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde de la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la consecución del Convenio.

5.- SUSPENSIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE SITUADO EN AVENIDA FERNÁN GONZÁLEZ, CARRETERA DE RIOFRÍO, EN RIAZA, PROMOVIDO POR LA FAMILIA REDONDO RAMÍREZ.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

“VISTO, que con fecha 8 de mayo de 2008, el Arquitecto Asesor municipal emite el siguiente informe:

- 1. Que no resulta posible determinar con precisión la anchura del vial de nueva creación en el plano de calificación del suelo de Normas Subsidiarias, debido al elevado grosor de las líneas que lo delimitan. De este modo, su anchura estará comprendida entre 8,00 m. y 10,00 m.*
- 2. Tras girar una visita de inspección a la zona, se constata que la mitad de la calle cedida por el propietario que compartía el vial con los promotores del estudio de detalle y actualmente inconclusa, cuenta con una anchura de 5,00 m. correspondiendo aproximadamente 4 metros a la calzada y 1 a la acera.*
- 3. Teniendo en cuenta lo expresado en el primer punto de este informe, parece claro que la anchura del vial deberá ser de 10,00 m. y no de 9 como figura en el estudio de detalle, por lo que la cesión a realizar por los promotores deberá contar con una anchura de 5,00 m, que incluirá una acera de 1,20 m. con el fin de dar cumplimiento a la Normativa sobre Supresión de Barreras de Castilla y León.*

VISTO, que por Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2007, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, procediéndose a su publicación en :

- Anuncio en Tablón de municipal de Edictos.*
- Anuncio en Boletín Oficial Provincial número 86, de 18 de julio de 2007.*
- Anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León número 160, 17 de agosto de 2007.*
- Anuncio en El Adelantado de Segovia, 29 de junio de 2007.*
- Comunicación al Registro de la Propiedad de Riaza.*

CONSIDERANDO, que conforme al artículo 165 y 166 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, procede resolver por el Pleno la aprobación definitiva o suspensión del Estudio de Detalle.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender la aprobación definitiva, en conformidad con el informe del Arquitecto Asesor municipal de fecha 8 de mayo de 2008, del Estudio de Detalle promovido por la familia Redondo Ramírez, situado en la Carretera de Santibáñez, el camino del Paseo, la carretera de Riofrío y un vial de nueva creación, al objeto de:

1º.- Modificar el ancho del vial previsto en el Estudio de Detalle de 9 metros a 10 metros, vial denominado en el Estudio de Detalle “nueva apertura”.

2º.- Con el fin de regularizar el entramado futuro de las viales que conforman dicha zona y por estar en tramitación el Estudio de Detalle “El Bufalo” en que prevé un ancho de calles de 12 metros, cuyo vial denominado Camino del Paseo conectará ambos estudios de detalle, el Estudio de Detalle de la familia

Redondo Ramírez en su linde con la Calle denominado Camino del Paseo deberá contener las cesiones que procedan para cumplir un trazado de ancho de vial de 12 metros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados para que subsane las deficiencias dentro de un plazo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo.”.

Deliberación.-

Toma la palabra el Señor Alcalde para manifestar, que se ha procedido a estudiar a fondo el Estudio de Detalle, y que del mismo no se deduce lo que cede para calle, y que respecto a la otra calle deja un embudo de 7 metros, por que no quiere deslindar el muro existente, situación importante para el futuro desarrollo de dicha zona que necesita unos viales de mayores dimensiones, como así prevé el Estudio de Detalle del Búfalo con viales de 10 y 12 metros.

Toma la palabra el concejal José Agustín Cerezo para manifestar que antes de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle que se revise bien y si hay incidencias apuntadas por el técnico municipal que se resuelvan éstas antes de ser aprobadas.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En virtud del artículo 165.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, suspender la aprobación definitiva, en conformidad con el informe del Arquitecto Asesor municipal de fecha 8 de mayo de 2008, del Estudio de Detalle promovido por la familia Redondo Ramírez, situado en la Carretera de Santibáñez, el camino del Paseo, la carretera de Riofrío y un vial de nueva creación, al objeto de:

1º.- Modificar el ancho del vial previsto en el Estudio de Detalle de 9 metros a 10 metros, vial denominado en el Estudio de Detalle “nueva apertura”.

2º.- Con el fin de regularizar el entramado futuro de las viales que conforman dicha zona y por estar en tramitación el Estudio de Detalle “El Búfalo” en que prevé un ancho de calles de 12 metros, cuyo vial denominado Camino del Paseo conectará ambos estudios de detalle, el Estudio de Detalle de la familia Redondo Ramírez en su linde con la Calle denominado Camino del Paseo deberá contener las cesiones que procedan para cumplir un trazado de ancho de vial de 12 metros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados para que subsane las deficiencias dentro de un plazo de tres meses a contar desde la recepción del acuerdo, adjuntando el informe del técnico municipal.

6.- MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía que eleva al Pleno redactada en los siguientes términos:

“VISTO, que en Sesión Plenaria Extraordinaria de 2 de julio de 2007, se acordó la celebración de Sesiones Plenarias Ordinarias con una periodicidad mensual, a las 20 horas los meses de noviembre a marzo, y a las 20:30 horas los meses de abril a octubre.

CONSIDERANDO, el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que preceptúa la periodicidad mínima de las sesiones ordinarias en los Ayuntamientos con una población inferior a 5000 habitantes, de tres meses.

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Debido al trabajo que conlleva en la Secretaría del Ayuntamiento y para la Corporación la preparación de una Sesión Ordinaria con una periodicidad mensual, y que algunas veces no hay casi asuntos, se acuerde modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias plenarias a dos meses, empezando su cómputo con el día 29 de mayo de 2008, celebrándose las siguientes sesiones el lunes o miércoles final del mes que proceda, a las 20 horas los meses de noviembre y marzo, y a las 20:30 horas los meses de abril a octubre.”.

Deliberación.-

Toma la palabra la señora concejal Andrea Rico y procede a dar lectura al siguiente escrito que se reproduce fielmente en virtud del texto aportado a ésta Secretaría:

La Propuesta de Sesión ordinaria cada dos meses, supone un retroceso respecto a lo que ha venido siendo la vida ordinaria de este Ayuntamiento, pues desde hace no sabemos cuantos años se ha celebrado una sesión ordinaria al mes en el Ayuntamiento de Riaza.

Cualquier Ayuntamiento de la categoría de Riaza necesita celebración de plenos ordinarios mensuales. Para que tengamos una información mínima de la gestión de los asuntos municipales y poder realizar el mínimo seguimiento de los mismos.

Estamos esperando que se convoquen las grupos de trabajo que se crearon en la segunda sesión del Ayuntamiento, solo ha habido una con la Modificación Puntual de Normas, sector de Camino de Fresno. Ahora se nos propone reducir justo en la mitad la celebración de las sesiones ordinarias.

Tampoco estamos seguros de que si lo que se pretende es ahorrar trabajo con la convocatoria bimensual de las sesiones ordinarias esto se vaya a conseguir. Al contrario pensamos que sería mas práctico celebrarlas mensualmente y no acumular el trabajo, a la sesión de hoy venimos con decretos de la Alcaldía que ocupan 137 folios, que tenemos que revisar en el plazo de 48 horas.

Suponemos que el equipo de gobierno desea una gestión transparente a la vez que ágil y nuestro grupo a realizado su labor de control, sin ningún afán obstruccionista y se han votado la mayor parte de los asuntos tratado en el Pleno a favor de las propuesta que ha presentado el equipo de Gobierno por que las hemos considerado buenas para la mayoría de los riazanos.

Estamos realizando una oposición tranquila frente a la gestión municipal, no hemos acudido a otras vías que la del dialogo, pero tenemos asuntos pendientes, muy importantes para el ejercicio de nuestros derechos como Concejales, que esperamos se resuelvan de forma legal, como es el acceso de los Concejales a toda la información y antecedentes que constan en los archivos municipales, que ahora nos están siendo denegados por el Alcalde vía oficio.

Ahora nuestro ejercicio de la labor de control y fiscalización del Alcalde y equipo de gobierno, se va a reducir a una vez cada dos meses lo que consideramos absolutamente injustificado, y perjudicial para al buena gestión de los asuntos municipales, y para nuestros derechos como Concejales electos a estar al tanto de lo que se mueve en el Ayuntamiento de Riaza.

Solicitamos se reconsidere la propuesta y se mantenga la celebración de los Plenos Ordinarios una vez al mes, aunque en la sesión solo se trate lo establecido en la Ley en cuanto a la posibilidad de presentar mociones urgentes y a realizar ruegos y preguntas.

El Señor Alcalde contesta que el Pleno del mes de marzo estaba preparado pero fue la anterior Secretaría la que entendió que como cesaba no debía realizarse. La actual Secretaria ha solicitado lo que hoy es objeto de aprobación y creo que es conveniente, sin perjuicio de cuando se estime pertinente celebrar sesiones plenarias extraordinarias. La Ley contempla como minimo una sesión cada tres meses y lo que se está planteando es cada dos meses.

Toma la palabra el concejal José Agustín para manifestar que si bien es cierto que la Secretaría está con mucho trabajo, no menos cierto es que en los Plenos extraordinarios no puede haber ruegos y preguntas y por tanto control al equipo de Gobierno.

El señor concejal José Serrano manifiesta que es bueno recordar que algún miembro del PSOE, se ha quejado alguna vez del bajo número de puntos en el orden del día en las sesiones plenarias.

D. Agustín manifiesta que se está denegando el acceso a los expedientes en tramitación hasta que no están conclusos para su deliberación al Pleno, por lo que se va a retrasar el acceso a los mismos y que lo único que quieren es defender sus derechos como concejales.

El concejal Santiago Moreno manifiesta que la idea de la propuesta es además hacer cumplir lo dispuesto en la Ley y que la oficina administrativa y Secretaría puedan desarrollar sus funciones lo mejor posible.

El concejal Pedro Cancho manifiesta que él no ha tenido nunca problema de obtener información de los expedientes y que no obstante el cambio de periodicidad de las sesiones debe compensarse con grupos de trabajo.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de los miembros presentes, con seis votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP), una abstención emitida por el concejal Pedro Cancho (LV), y tres votos en contra emitidas por los concejales: Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Debido al trabajo que conlleva en la Secretaría del Ayuntamiento y para la Corporación la preparación de una Sesión Ordinaria con una periodicidad mensual, y que algunas veces no hay casi asuntos, se acuerde modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias plenarias a dos meses, empezando su cómputo con el día 29 de mayo de 2008, celebrándose las siguientes sesiones el lunes o miércoles final del mes que proceda, a las 20 horas los meses de noviembre y marzo, y a las 20:30 horas los meses de abril a octubre.

7.- APROBACIÓN ADHESIÓN SIGUIENTES CONVENIOS Y PROGRAMAS: A) Convenio para la gestión de vaciado y limpieza de fosas sépticas y limpieza de red de saneamiento y alcantarillado con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente. B) Convenio de colaboración con la Consejería de Hacienda para la confección de declaraciones del I.R.P.F. y del Impuesto sobre el Patrimonio 2007. C) Colaboración con CODINSE para el desarrollo de siete programas para el desarrollo integral del Nordeste de Segovia.

Toma la palabra el Señor Alcalde para explicar brevemente el contenido de cada convenio.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

A) Convenio para la gestión de vaciado y limpieza de fosas sépticas y limpieza de red de saneamiento y alcantarillado con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio específico de colaboración para prestación de servicios de gestión de vaciado y limpieza de fosas sépticas y limpieza de red de saneamiento y alcantarillado del municipio de Riaza con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, consistente en siete cláusulas, por el que el Ayuntamiento encomienda la prestación de los servicios anteriormente descritos al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, a cambio de las siguientes tarifas, que serán susceptibles de revisión en virtud del acuerdo que adopte el Consorcio, y en su defecto con la variación interanual que experimente el IPC del mes de mayo de 2009 y siguientes:

- Vaciado y limpieza por unidad de fosa séptica, incluyendo el desplazamiento hasta el lugar y vertido: 395,00 €. (+ IVA).
- Por hora de limpieza de Red de Alcantarillado, incluyendo el desplazamiento hasta el lugar de realización del servicio y vertido: 75,00 €. (+ IVA).

La vigencia del Convenio será de dos años a partir de su formalización, prorrogable tácitamente en años sucesivos hasta un máximo de cuatro años, si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación a la finalización del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del Convenio, y habilitar en el Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2008, crédito suficiente para hacer frente a los servicios que se soliciten conforme a dicho Convenio.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia.

B) Convenio de colaboración con la Consejería de Hacienda para la confección de declaraciones del I.R.P.F. y del Impuesto sobre el Patrimonio 2007.

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León para la confección de declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre el patrimonio 2007, consistente en cinco cláusulas, por el que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Consejería de Hacienda, una dependencia adecuada, con conexión a la red telefónica, para confección de las declaraciones, y autorizar la colocación de carteles publicitarios necesarios, que identifique a la Junta de Castilla y León, como una Administración que colabora en la prestación del servicio de ayuda. Por el contrario la Consejería de Hacienda pondrá todos los medios personales y materiales para su cumplimiento.

El Convenio entrará en vigor el 2 de mayo y se resolverá el 30 de junio del presente año.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del Convenio, y proponer como local para la prestación de dicho servicio el despacho destinado al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, compatibilizando los horarios y días asignados.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

C) Colaboración con CODINSE para el desarrollo de siete programas para el desarrollo integral del Nordeste de Segovia.

PRIMERO.- En virtud de la documentación remitida por la Coordinadora para el desarrollo integral del Nordeste de Segovia (CODINSE), aprobar el acuerdo de colaboración del Ayuntamiento de Riaza con dicha Coordinadora en los siguientes programas y condiciones:

1.- "Programa de Atención Personal, atención nocturna, respiro familiar y apoyo a las familias y adaptación a la vivienda de personas mayores". Se adopta el compromiso de colaborar en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

2.- "Programa integral dirigido a la población rural desfavorecida". Se adopta el compromiso de colaboración en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

3.- "Programa de promoción de la calidad de vida infantil: animación del tiempo libre infantil". Se adopta el compromiso de colaborar en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

4.- "Programa de actuaciones integrales para la emancipación de los jóvenes en zonas rurales, aumento de su grado de autonomía personal y su integración social". Se adopta el compromiso de colaborar en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

5.- "Programa dirigido a facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral: atención de 0 a 3 años". Se adopta el compromiso de colaborar en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

6.- "Programa dirigido a favorecer la incorporación de las mujeres del medio rural al mundo laboral". Se adopta el compromiso de colaborar en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

7.- "Programa encaminado a posibilitar la inserción social y laboral de las familias inmigrantes". Se adopta el acuerdo de colaborar en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa.

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de adhesión a los programas.

TERCERO.- Se de traslado del presente acuerdo a la Coordinadora para el desarrollo integral del Nordeste de Segovia (CODINSE).

8.- CONFORMIDAD A LA OCUPACIÓN DE 150 M2, EN EL M.U.P. 81, PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACION PLUVIOMÉTRICA A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar brevemente de las condiciones dispuestas en el Pliego de condiciones de la ocupación remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 173 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, el Ayuntamiento de Riaza, en su condición de titular del monte, acuerda autorizar la ocupación de 150 m2 en el M.U.P. 81, denominado Hontanares,

consistente en una estación pluviométrica formada por una caseta, panel solar, pluviómetro y cerramiento, solicitado por el Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Duero, por un plazo de ocupación de 31 años, conforme a lo dispuestos en el Pliego de condiciones elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de 30 de abril de 2008, y por un importe valorado por dicho Servicio Territorial en concepto de canon anual a favor de la entidad de 297,50 €.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, delegación de Segovia.

9.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA TIERRAS PATRIMONIALES, VILLACORTA, CINCO AÑOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la Mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento se ha reunido dos veces, una el día 28 de abril de 2008, y otra el día 23 de mayo de 2008, debido a que uno de los requisitos que debían cumplir los licitadores de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento no era cumplido por uno de ellos, debiendo al Ayuntamiento el importe total entre el periodo 2003 a 2008 un total de 6.894,15 €, por ello es necesario acordar lo que proceda en virtud de la propuesta de la Mesa.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

Considerando lo dispuesto en los artículos, 88 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, 111 y siguientes del R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 9.1 del R.D. Leg. 2/2000 de 16 de junio, Ley de contratos de las Administraciones Públicas y 92 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, entre otros, todos ellos reguladores del procedimiento que debe seguirse en la enajenación de aprovechamientos agrícolas,

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión de 23 de mayo de 2008, el aprovechamiento agrícola de los lotes de fincas que se señalan a continuación a los siguientes licitadores, por un periodo de cinco años, finalizando el aprovechamiento el 31 de octubre de 2012, sin posibilidad de prórroga y con las condiciones dispuestas en el Pliego.:

LOTE 1:

Adjudicatario: D^a. Isabel Hebrero Romance, D.N.I. 51.659.819-W

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 706, parcela 5001, superficie 14,68 hectáreas.

Polígono 707, parcela 20076, superficie 6,71 hectáreas.

LOTE 2:

Adjudicatario: D. Javier Cerezo Martín, D.N.I. 400.895-M

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 706, parcela 5001, superficie 18,33 hectáreas.

LOTE 3:

Adjudicatario: D^o Pablo Alonso de la Fuente. D.N.I. 2.844.948-D

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 706, parcela 5001, superficie 11,65 hectáreas.

Polígono 706, parcela 92, superficie 11,86 hectáreas.

LOTE 4:

Adjudicatario: D. Salvador Sánchez Rodríguez, D.N.I. 3.448.502-L

Importe adjudicación: 81,70 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 706, parcela 5001, superficie 22,80 hectáreas.

LOTE 5:

Adjudicatario: D. Basilio Domínguez Egido. D.N.I. 638.918-R

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 706, parcela 5003, superficie 3,78 hectáreas.

Polígono 707, parcela 5001, superficie 16,85 hectáreas.

LOTE 6:

Adjudicatario: D. Jesús Arranz de Pablo. D.N.I. 3.416.532-L

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 707, parcela 5001, superficie 22,50 hectáreas.

LOTE 7:

Adjudicatario: D. Miguel Angel Muyo Bravo. D.N.I. 3.447.767-K

Importe adjudicación: 81,64 €/Ha.

Objeto aprovechamiento:

Polígono 707, parcela 5002, superficie 10,65 hectáreas.

SEGUNDO.- La adjudicación del lote número 3 será resuelta si el adjudicatario antes del 31 de octubre de 2009 no se encuentra al corriente con los importes debidos al Ayuntamiento que ascienden a un total de 6.894,15 €.

TERCERO.- Requerir a los interesados la constitución de la Garantía definitiva consistente en el 4% del precio de la adjudicación del total de los cinco años de aprovechamiento, deducido el importe de la garantía provisional ya constituida que se encuentra en poder del Ayuntamiento. La garantía se constituirá por el adjudicatario, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la adjudicación mediante ingreso en la C/C de Caja Segovia, número: 2069 0011 64 0000073896 del Ayuntamiento de Riaza, bajo la denominación de "Garantía definitiva del aprovechamiento agrícola de fincas patrimoniales en la Localidad de Villacorta. Lote nº x."

CUARTO.- Requerir al interesado para que una vez constituida la garantía definitiva y dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación se formalice el contrato de adjudicación en Documento Administrativo, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro, al que se unirán los Pliegos señalados en la parte dispositiva de la presente Resolución, autorizando al Señor Alcalde para la firma de los mismos.

QUINTO.- Notificar a los participantes en la licitación la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCAP.

10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO CINEGETICO M.U.P. 72, CINCO AÑOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la Mesa de contratación para la adjudicación del aprovechamiento se ha reunido dos veces, una el día 28 de abril de 2008, y otra el día 23 de mayo de 2008, debido a que en la primera sesión la Mesa propuso la declaración de desierto el procedimiento por confusión en la identidad del licitador, ya que la documentación figuraba a nombre de Teodoro Gonzalo Martín y la fianza a nombre de la Sociedad de Cazadores Hontanares, Sociedad que también había sido invitada junto con otros al procedimiento negociado. El pasado día 27 de mayo de 2008 el gestor de la Sociedad de cazadores Hontanares, presentó un escrito en el que dispone: *"Por la presente manifiesta que en el procedimiento de licitación del MUP nº 72, ha existido un error en el ingreso de la fianza provisional al Ayuntamiento de Riaza, siendo el ordenante de la misma la Sociedad de cazadores Hontanares, cuando el ordenante debería haber sido D. Teodoro Gonzalo Martín."* Por ello es necesario acordar lo que proceda en virtud de la propuesta de la Mesa.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, con diez votos a favor emitidos por el Alcalde y los señores concejales: José Serrano (PP), José Antonio Espejo (PP), José Antonio Montejo (PP), Noelia Arribas (PP), Santiago Moreno (PP) y Pedro Cancho (LV), Andrea Rico (PSOE), José Agustín Cerezo (PSOE) y Carmen Rosa Sánchez (PSOE), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Subsanao el error de constitución de fianza provisional y por ser el único licitador que se ha presentado al procedimiento negociado, de un total de cuatro que fueron invitados, adjudicar definitivamente a D. TEODORO GONZALO MARTIN, DNI. 70230618 A, por la cantidad de 2.351,76 Euros por Campaña, con el incremento del IPC que proceda anualmente, el aprovechamiento cinegético del MUP 72 denominado "La Dehesa", sito en el término municipal El Muyo, Riaza, por un periodo de cinco campañas cinegéticas, desde 2008/2009 hasta 2012/2013, con fecha de finalización el 31 de marzo de 2013, sin posibilidad de prórroga, con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Técnico - Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de 7 de marzo de 2008 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento, que formarán parte de las cláusulas del contrato.

SEGUNDO.- Requerir al interesado la constitución de la Garantía definitiva consistente en el 4% del precio de la adjudicación correspondiente al total de los cinco años de aprovechamiento (470,35 €) que se constituirá por el adjudicatario, en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la adjudicación mediante ingreso en la C/C de Caja Segovia, número: 2069 0011 64 0000073896 del Ayuntamiento de Riaza, bajo la denominación de "Garantía definitiva del aprovechamiento cinegético del M. U. P. 72.", y se proceda a la devolución de la fianza provisional constituida.

TERCERO.- Requerir al interesado para que una vez constituida la garantía definitiva y dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación se formalice el contrato de adjudicación en Documento Administrativo, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro, al que se unirán los Pliegos señalados en la parte dispositiva de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

CUARTO.- Se de traslado de la presente Resolución al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjuntando una fotocopia compulsada del contrato.

11.- CONTROL DE LOS ORGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO: A) DECRETOS DE ALCALDÍA Y B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que junto con la convocatoria en soporte CD se ha entregado a todos los concejales los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 63 a 192.

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía de 7 de febrero de 2008/63. Aprobación factura reparación avería camino viejo de Riofrío.

2.- Decreto de Alcaldía de 19 de febrero de 2008/64. Solicitar la inclusión Plan Urgente Necesidad 2008 de la Diputación Provincial para la ejecución de la obra "Fosas en el cementerio de Riaza" importe 23.331,84 €.

3.- Decreto de Alcaldía de 21 de febrero de 2008/65. Concesión de licencia municipal de obra y liquidación del I.C.I.O, expedientes licencia obra menor 2007/141 y 2008/5.

4.- Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2008/66. Concesión de licencia de enterramiento a D. Gregorio Berzal Álvaro, y liquidación de la tasa al efecto.

5.- Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2008/67. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

6.- Decreto de Alcaldía de 26 de febrero de 2008/68. Concesión a D. Álvaro Alonso García de licencia primera ocupación vivienda Calle Travesía Cañada de la Estación número 1. Expediente 2007/17.

7.- Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2008/69. Solicitud subvención gastos mantenimiento del Centro infantil "El tobogán Grande", por importe de 11.986,97 €, al amparo de la Orden FAM/791/2008, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León.

8.- Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2008/70. Solicitud subvención para gastos soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos, por importe de 86.337,93 € al amparo de la Orden CYT/212/2008, de 5 de febrero de la Junta de Castilla y León.

9.- Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2008/71. Alzamiento de la paralización de las obras del inmueble sito en Calle Gran Vía nº 3, con las determinaciones al efecto.

10.- Decreto de Alcaldía de 29 de febrero de 2008/72. Resolución de alta en el Padrón Municipal de Habitantes un total de 17 personas.

11.- Decreto de Alcaldía de 29 de febrero de 2008/73. Resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes un total de 26 personas.

12.- Decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2008/74. Concesión a D. Tomás Alonso García de licencia primera ocupación vivienda Calle Travesía Cañada de la Estación número 1.

13.- Decreto de Alcaldía de 3 de marzo de 2008/75. Concesión autorización enganches a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado, y liquidación de tasa de los expedientes: 2007/104, 2007/108, 2007/109, 2007/110, 2007/111, 2007/12, 2008/01, 2008/02, 2008/03, 2008/04, 2008/05, 2008/06/, 2008/07, 2008/08, 2008/09, 2008/10, 2008/11, 2008/12, 2008/13, 2008/14, 2008/17, 2008/18, 2008/19, 2008/20, 2008/21, 2008/22, 2008/23, 2008/24, 2008/25, 2008/27, 2008/29, 2008/30.

14.- Decreto de Alcaldía de 4 de marzo de 2008/76. Aprobación Pliego, gasto y expediente licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso del contrato de organización de festejos taurinos fiestas 2008, importe 75.000 €.

15.- Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2008/77. Concesión licencia municipal obra y liquidación ICIO, rehabilitación y ampliación de vivienda en Calle Poza número 3, El Muyo. Expediente 2008/03.

16.- Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2008/78. Concesión licencia primera ocupación de dos viviendas unifamiliares en Plaza de la Constitución nº 3 B, Madriguera. Expediente 2008/02.

17.- Decreto de Alcaldía de 7 de marzo de 2008/79. Concesión licencia apertura de pescadería en local sito Calle San Isidro Rodríguez 17, Riaza. Expediente 2007/11.

18.- Decreto de Alcaldía de 7 de marzo de 2008/80. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

19.- Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2008/81. Adjudicación contrato ejecución obra pavimentación del entorno de La Iglesia de Nuestra Señora del Manto, Calle Bajada al Escorial y otras en Riaza por importe de 113.000 €.

20.- Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2008/82. Concesión de licencia municipal obra, primer modificado, construcción 18 viviendas, locales y garajes en Calle Cervantes nº 58 y nº 60 de Riaza. Expediente 2007/06.

21.- Decreto de Alcaldía de 11 de marzo de 2008/83. Concesión licencia municipal obra menor y liquidación del ICIO. Expediente 2008/8.

22.- Decreto de Alcaldía de 14 de marzo de 2008/84. Concesión licencia de actividad y obra y liquidación tasas, para taller de carpintería-Ebanistería, en parcela sita en polígono industrial. Expediente ambiental 2007/10.

23.- Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2008/85. Aprobación pliego e inicio licitación para la enajenación del aprovechamiento cinegético M.U.P. 72, término El Muyo, por cinco años.

24.- Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2008/86. Concesión licencia de legalización para actividad y obra, liquidación de tasas, de matadero en Riaza ubicado en el Polígono Industrial. Expediente 2006/16.

25.- Decreto de Alcaldía de 17 de marzo de 2008/87. Concesión licencia primera ocupación vivienda unifamiliar en Calle Labrao nº 41 de Riaza. Expediente 2008/03.

26.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/88. Concesión de licencia de apertura y liquidación tasa, Centro de Turismo Rural en Becerril.

27.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/89. Concesión licencia de enterramiento y liquidación tasa Felipe Vicente Arranz Montero.

28.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/90. Concesión licencia municipal obra vivienda unifamiliar y liquidación ICIO en Calle San Roque número 8, Villacorta. Expediente 2007/92.

29.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/91. Concesión de licencia de segregación de finca y liquidación tasa en Calle Egido nº 9, Madriguera. Expediente 2008/03.

30.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/92. Concesión licencia municipal obra y liquidación ICIO, rehabilitación de dos viviendas en Calle Egido número 9, Madriguera. Expediente 2007/143.

31.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/93. Licencia de agrupación de parcelas rústicas en Barahona de Fresno, parcelas 3, 4 y 6 polígono 103, y liquidación de tasa.

32.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2008/94. Solicitud subvención gastos cerramiento metálico en MUP 250, por importe de 19.075, 00 € al amparo de la Orden AYG/334/2008, de 22 de febrero de la Junta de Castilla y León.

33.- Decreto de Alcaldía de 19 de marzo de 2008/95. Licencia de segregación de parcela sita en Calle En medio número 6 de Alquité y liquidación tasa.

- 34.- Decreto de Alcaldía de 19 de marzo de 2008/96. Concesión licencia primera ocupación vivienda unifamiliar Camino García Tapia nº 13, Riaza. Expediente 2008/01.
- 35.- Decreto de Alcaldía de 24 de marzo de 2008/97. Aprobación inicial Estudio de Detalle parcela suelo urbano consolidado sito en Camino de Turrubuelo nº 13V, Riaza.
- 36.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/98. Aprobación Pliego, gasto y expediente, licitación por procedimiento negociado del contrato de charanga fiestas patronales 2008 por 7.000 €.
- 37.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/99. Aprobación Pliego, gasto y expediente adjudicación por procedimiento abierto y concurso contrato orquestas 2008, por 36.000 €.
- 38.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/100. Concesión licencia de apertura autoescuela Calle Cervantes nº 39 bajo en Riaza, y liquidación de tasa. Expediente 2008/04.
- 39.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/101. Concesión de licencia de apertura de fábrica de embutidos en polígono industrial y liquidación tasa. Expediente 2008/02.
- 40.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/102. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 41.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/103. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 42.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/104. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 43.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2008/105. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 44.- Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2008/106. Liquidación tasa licencia enterramiento Jesús Pascual de Grado.
- 45.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/107. Solicitud subvención instalación pivotes hidráulicos en la Plaza Mayor por importe de 9.387,198 €, al amparo de la Orden EYE/404/2008, de 5 de marzo.
- 46.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/108. Aprobación proyecto "Riaza: Emisario y E.D.A.R" y demás cuestiones derivadas del Convenio con la Junta de Castilla y León.
- 47.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/109. Resolución alta en el Padrón Municipal de Habitantes de un total de 11 personas.
- 48.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/110. Resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de un total de 22 personas.
- 49.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/111. Ordenación de pagos por un importe total de 46.896,83 euros.
- 50.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/112. Denegación aplazamiento de pago liquidación ICIO, obra "Pabellón de invitados, finca Calle Paseo de San Andrés nº 6, Riaza.
- 51.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/113. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 52.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/114. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 53.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/115. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 54.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/116. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 55.- Decreto de Alcaldía de 11 de abril de 2008/117. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.
- 56.- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2008/118. Liquidación ICIO licencia municipal obra menor.
- 57.- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2008/119. Ordenación de pagos por importe total de 5.911,15 €.
- 58.- Decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2008/120. Prórroga contrato de asistencia del arquitecto técnico municipal hasta el 19 de abril de 2009.
- 59.- Decreto de Alcaldía de 17 de abril de 2008/121. Concesión licencia municipal obra menor. Expediente 2008/12.
- 60.- Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2008/122. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/14.
- 61.- Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2008/123. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/02.
- 62.- Decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2008/124. Liquidación tasa enterramiento Mariano de Frías González.
- 63.- Decreto de Alcaldía de 21 de abril de 2008/125. Liquidación tasa enterramiento Isabel García Tapia Urrutia.

64.- Decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2008/126. Pago resto indemnización procedimiento ordinario contencioso-administrativo 604/2003.

65.- Decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2008/127. Suspensión procedimiento de apremio deudas varios recibos agua y alcantarillado.

66.- Decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2008/128. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

67.- Decreto de Alcaldía de 22 de abril de 2008/129. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

68.- Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2008/130. Liquidación tasa licencia enterramiento Severina Alonso Bernal.

69.- Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2008/131. Ordenación pago Asociación Cultural el Rasero en concepto de funcionamiento del taller musical, 3.005 €.

70.- Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2008/132. Aprobación Plan de Seguridad y Salud de marzo 2008 obra "Pavimentación del entorno de la Iglesia Nuestra Señora del Manto, Calle Bajada al Escorial y otras en Riaza.

71.- Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2008/133. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

72.- Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2008/134. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

73.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/135. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/07.

74.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/136. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/11.

75.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/137. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/20.

76.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/138. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/21.

77.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/139. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

78.- Decreto de Alcaldía de 25 de abril de 2008/140. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

79.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2008/141. Resolución emisión nuevo recibo agua y alcantarillado.

80.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2008/142. Concesión licencia primera ocupación vivienda unifamiliar aislada en Av. Doctor Antonio García Tapia número 52-3, Riaza.

81.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2008/143. Concesión licencia primera ocupación de Acondicionamiento de Tenada en vivienda unifamiliar en Calle Real nº 34, Villacorta.

82.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2008/144. Liquidación ICIO, licencia obra mayor. Expediente 2008/17.

83.- Decreto de Alcaldía de 30 de abril de 2008/145. Liquidación ICIO, licencia obra mayor. Expediente 2008/16.

84.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/146. Autorización comienzo obras construcción de vivienda unifamiliar en Calle Plaza Mayor nº 26, El Muyo. Expediente 2008/09.

85.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/147. Liquidación ICIO exceso obra. Expediente primera ocupación 2007/12.

86.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/148. Resolución de alta Padrón Municipal de Habitantes de un total de 31 personas.

87.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/149. Resolución de baja Padrón Municipal de Habitantes de un total de 23 personas.

88.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/150. Denegación licencia municipal obra menor. Expediente 2008/13.

89.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/151. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/26.

90.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/152. Liquidación tasa enterramiento Alberto Marina Moreno.

91.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/153. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/29.

92.- Decreto de Alcaldía de 2 de mayo de 2008/154. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/30.

93.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/155. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/34.

94.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/156. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/35.

95.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/157. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/36.

96.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/158. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/38.

97.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/159. Liquidación ICIO, licencia obra mayor. Expediente 2008/22.

98.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/160. Liquidación ICIO, licencia obra mayor. Expediente 2008/24.

99.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/161. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

100.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/162. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

101.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/163. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

102.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/164. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

103.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/165. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

104.- Decreto de Alcaldía de 3 de mayo de 2008/166. Concesión de permiso solicitado trabajador del Ayuntamiento.

105.- Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2008/167. Concesión exención I.V.T.M. tractor agrícola marca New Holand, tipo P, variante PCC7XX1.

106.- Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2008/168. Desestimación reclamación previa administrativa a la vía judicial laboral, empleado del Ayuntamiento.

107.- Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2008/169. Liquidación ICIO, licencia obra menor. Expediente 2008/27.

108.- Decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2008/170. Concesión licencia uso común especial dominio público local instalación de castillo hinchable y Kiosco en el parque municipal El Rasero y liquidación de tasa.

109.- Decreto de Alcaldía de 7 de mayo de 2008/171. Solicitud subvención contratación dos peones colectivo joven e inmigrante por importe de 20.000 €, al amparo de la Resolución de 28 de marzo de 2008 del Servicio Público de empleo de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales.

110.- Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2008/172. Ordenación de pagos domiciliados por un total de 8.424,56 €.

111.- Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2008/173. Ordenación de pagos por un total de 38.237,52 €.

112.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2008/174. Liquidación tasa enterramiento José Juan Arranz Santamaría.

113.- Decreto de Alcaldía de 12 de mayo de 2008/175. Contratación laboral, por un periodo de 6 meses, a tiempo completo, trabajadora, en las tareas de organización, inventario e instalación de fondos documentales en el municipio de Riaza y sus pedanías.

114.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2008/176. Aceptación de renuncia a instancia del interesado, expediente urbanístico obra mayor.

115.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2008/177. Liquidación ICIO, licencia obra mayor. Expediente 2008/10.

116.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2008/178. Concesión licencia de enterramiento y ocupación de unidad funeraria por 70 años, nicho fila A número 4.

117.- Decreto de Alcaldía de 19 de mayo de 2008/179. Concesión licencia municipal obra menor. Expediente 2008/02.

118.- Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2008/180. Concesión licencia de enterramiento.

119.- Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2008/182. Concesión licencia primera ocupación vivienda unifamiliar aislada y garaje en Calle María Muñoz Pérez número 4, parcela 12, Urbanización "El Paseo" en Riaza. Expediente 2007/16.

120.- Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2008/183. Concesión licencia de enterramiento.

121.- Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2008/184. Concesión licencia municipal de obra a segundo modificado edificio para dieciocho viviendas, locales y garajes sito en Calle Cervantes nº 58 y 60 de Riaza. Expediente 2007/06.

122.- Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2008/185. Autorización enganche red general de abastecimiento de agua y alcantarillado, liquidación tasa. Expediente 2007/9.

123.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/186. Liquidación tasa, segregación de finca. Expediente 2008/04.

124.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/187. Concesión licencia municipal obra menor. Expediente 2008/35.

125.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/188. Concesión licencia municipal obra menor 2008/36.

126.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/189. Concesión licencia municipal obra menor 2008/14.

127.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/190. Concesión licencia municipal obra menor 2008/21.

128.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/191. Concesión licencia municipal obra menor 2008/11.

129.- Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008/192. Liquidación ICIO definitiva obra mayor. Expediente 2007/16.

El Pleno se da por enterado de los Decretos de Alcaldía.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la concejal Andrea Rico (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Respecto del Fondo de Cooperación Local de la Diputación Provincial, le llama la atención de la adjudicación al Ayuntamiento de Riaza de sólo 55.000 euros, cuando en el B.O.P. número 84, consta concedido a otros municipios como Cantalejo 122.000 euros, etc. ¿Cómo conecedor de la Institución, a que se debe esta discriminación al municipio de Riaza?

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento ha pedido subvención para la renovación de parte de la red de abastecimiento de agua, y la Diputación le ha comunicado que será incluida en otra línea de subvención, esto es el Convenio de Redes en el que participa Diputación y la Junta de Castilla y León, en la que se concederá compensando un mayor importe.

2.- ¿Qué obras se están realizando en el edificio de Cruz Roja?. Recuerda que el edificio es propiedad del Ayuntamiento y que existe un arrendamiento a favor de Cruz Roja.

El Sr. Alcalde contesta que la anterior Corporación acordó con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la cesión de espacio en el edificio denominado "Casa de Maestros", pero esta Corporación ha entendido que al destinarse dicho edificio a escuela de música y a local de los grupos políticos, no procedía que fuera usado por los agentes medioambientales, por lo que se ha cambiado la cesión al edificio de la Cruz Roja. Las obras son asumidas por Medio Ambiente y lo utilizarán hasta que terminen de rehabilitar "Las Casillas", nuevo destino de sus oficinas, previsto para dentro de dos años.

3.- Andrea Rico ruega que si se va a trasladar a la Cruz Roja y se realizan cesiones de locales distintas al acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión de 23 de febrero de 2007 se haga en debida forma.

El Sr. Alcalde toma nota.

4.- El camino de Becerril ¿en que estado se encuentra las obras, ya que ha salido en prensa que la Diputación Provincial se ha hecho cargo de caminos previo arreglo por la Junta de Castilla y León?

El Señor Alcalde contesta que se han mantenido contactos con la Consejería de Agricultura y Ganadería para que redacte el proyecto de ejecución de obra y la Diputación Provincial ya ha bacheado la carretera, como arreglo provisional.

5.- ¿Hay alguna novedad del C.E.O.S?. Muestra su sorpresa de la apertura de uno en la localidad de Sepúlveda

El Sr. Alcalde contesta que se está redactando un proyecto del viario para soterrar la línea de alta tensión entre los dos transformadores, en virtud de lo indicado por Unión Fenosa, cuyo coste aproximado se prevé en 100.000 euros. Esta previsto un viario con zona de aparcamiento.

Se someterá en el siguiente Pleno la aprobación del proyecto, así como la reiteración de otros acuerdos Plenarios en relación al CEOS, porque la Junta de Castilla y León requiere que conste todo en el mismo Pleno.

La ejecución de la calle está previsto sufragar los gastos mediante contribuciones especiales a los propietarios linderos, así como es necesario una modificación de normas para el trazado adecuado de la calle.

En cuanto al CEOS de Sepúlveda también ha sorprendido al Ayuntamiento, pero entiende que no repercute al municipio ya que los niños que van a dicha localidad no han venido nunca a Riaza.

6.- ¿El Presupuesto 2008, se está elaborando?.

El Sr. Alcalde recuerda que la anterior Corporación aprobaba el Presupuesto en julio o agosto, y que de hecho el presupuesto 2007, fue aprobado en julio. La Secretaría-Intervención se encuentra realizando el cierre del ejercicio 2006, y contabilización de los siguientes, y que le ha informado que es necesario poner al día la contabilidad para saber realmente cuál es la situación del Ayuntamiento, tanto de sus gastos como ingresos, y así poder elaborar un Presupuesto 2008 de la forma más correcta posible.

El señor Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora, que informa de la situación y del plan de trabajo.

7.- ¿Por qué el Consejo de Salud sigue sin ser convocado?.

El señor Alcalde contesta que ha tenido una reunión con la coordinadora, y que el problema lo tienen ellos porque parte de los vocales de su Consejo se han dado de baja, cuando se solucione se reunirán y se formalizarán las propuestas para llevar a la Junta de Castilla y León, como la de pediatría, etc.

Andrea Rico recuerda que el Consejo de Salud lo conforman también otros agentes sociales como empresarios, AMPA, etc.

8.- ¿Hay alguna novedad de la conducción de tubería de la presa a los depósitos?.

El señor Alcalde contesta que la Confederación hidrográfica ha notificado a los particulares que se oponían el inicio del expediente expropiatorio, y un plazo para que aleguen lo que proceda.

9.- ¿Por qué la obra de la nave municipal está parada?.

El señor Alcalde contesta que el adjudicatario de la obra, la empresa EXMICA le ha comunicado que tiene que fraguar el hormigón, y que están pendientes de recibir el material de la estructura de hierro cuyo montaje será rápido.

Toma la palabra el señor Concejel José Agustín Cerezo (PSOE), para manifestar el siguiente ruego cuyo tenor literal se reproduce por su entrega a la Secretaría:

Han pasado muchos meses desde que se propuso por nuestro grupo la aprobación de varios Reglamentos y ordenanzas fiscales que están justificados por los siguientes motivos:

Primero . Consideramos la necesidad de que un Ayuntamiento como el de Riaza cuente con un Reglamento de protocolo, honores y distinciones, que permita que nuestra Villa tenga un especial tratamiento con las personas que hayan trabajado para mejorar nuestro Municipio o que hayan realizado el nombre de nuestra localidad a lo largo del tiempo, o aquellas que realicen tales meritos en el futuro. También para que regule el protocolo de los actos institucionales en fiestas oficiales y en las visitas de las autoridades a Riaza, que eviten situaciones de confusión y desorientación en los propios corporativos locales y en las autoridades o asistentes en general.

Segundo.- Teniendo en cuenta las numerosas situaciones en que determinadas vecinos están ocupando la vía publica con macetas de todos los tamaños y modelos y con diverso mobiliario urbano, sin contar con la autorización municipal, limitando las plazas de aparcamiento y perjudicando al resto de vecindario.

Considerando los conflictos que se originan con las entradas de garaje, la carga y descarga de mercancía, así como la instalación de grúas en la vía pública por largos periodos de tiempo, creemos que se debe de estudiar de forma inmediata su regulación.

No existiendo regulación no es posible liquidar ninguna clase de tributo por la ocupación o reserva de la vía pública, por lo que los que se aprovechan de lo público, perjudicando al resto de los vecinos, acabarán siendo legión ya que cuenta con la ventaja de que no hay que pedir permiso y además es gratis.

Tercero.- Son manifiestas las demandas de uso de locales municipales, por parte de otras administraciones, por asociaciones vecinales o por empresas en general. Además de la limitación de espacios que padece este Ayuntamiento, el uso de los locales implica gastos de personal encargado de la apertura y cierre de los mismos, gastos de calefacción, limpieza, etc.

El Ayuntamiento no puede cobrar ninguna clase de tributo sin aprobar la correspondiente ordenanza fiscal reguladora, que tiene que aprobar el Pleno y someterse a información pública.

Por lo que se hace el RUEGO por el grupo Municipal Socialista de que se reúnan las comisiones de Trabajo para la elaboración y aprobación de los Reglamentos de Protocolo, Honores y distinciones, Reglamento y ordenanza fiscal de entradas, vados y ocupación de la vía pública, y Ordenanza reguladora del Uso de locales municipales.

El señor Alcalde contesta que el equipo de Gobierno ya está redactando un Reglamento de Protocolo, respecto de la Ordenanza de ocupación de viales y demás se está realizando ya el estudio con Secretaría, e informa que para la colocación de grúas en el municipio es necesario previa licencia municipal de obra.

Toma la palabra la señora concejal Carmen Rosa Sánchez (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En sesión plenaria de 30 de enero de 2008, se aprobó el Reglamento interno de la guardería y no ha visto publicado nada al respecto ¿ha salido algo?.

Alcaldía manifiesta que no puede informarla y que toma nota.

2.- Se ha terminado el plazo de presentación de instancias en la guardería, ¿se han superado las plazas?.

El Alcalde contesta que en determinados niveles si se ha quedado algún niño fuera, no obstante hay una propuesta de ampliación de plazas ya que podría usarse también la oficina. La Consejería de Familia ha contestado por teléfono que no hay problema porque no es necesario ejecutar ninguna obra, siempre que se cumpla con los parámetros de espacio y personas dedicados al cuidado de los niños.

3.- Tiene constancia porque lo ha leído que municipios de la zona como Ayllón, Coca, La Lastrilla, han propuesto adoptar la modalidad de centros abiertos.

El señor Alcalde contesta que el Ayuntamiento no tiene ningún problema pero que también tienen que opinar asociaciones como el AMPA.

4.- Hace unos días hubo una reunión en el Ayuntamiento de Ayllón de los agentes implicados en la educación al objeto de planificar los recursos humanos, oferta educativa, etc. ¿acudió algún representante del Ayuntamiento?.

El señor Alcalde contesta que no pudo ir porque le surgió un viaje, que no obstante la Alcaldesa de Ayllón le informará del resultado de la misma. No obstante considera que la propuesta de Ayllón igual perjudica al municipio de Riaza.

Doña Carmen Rosa Sánchez, ruega que se asista a dichas reuniones precisamente porque hay que saber qué se mueve y qué ocurre para defender al municipio de Riaza.

5.- Con respecto a las fiestas del año pasado según los Decretos de pagos no le consta que se haya liquidado los gastos ¿se ha realizado algún pago más?.

Toma la palabra el concejal José Serrano para informar que en el acuerdo de Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos cree que entre otros estaba los importes pendientes de pago por dicho concepto.

Toma la palabra el señor concejal Pedro Cancho (LV) con los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se reproduce por ser entregados a la Secretaría:

1.- Ruego del grupo político LV: Criterios a valorar en la Mesa de Contratación del Espectáculo Musical para las fiestas patronales.

- Reducir de 15 a 7 puntos para la oferta económica menor, y, en orden ascendente por oferta económica, 5 y 3 puntos.
- Eliminar la valoración: "mayor número de componentes".
- Mantener las valoraciones de W de sonido e iluminación y posesión de camión escenario.
- Introducir como condición la presentación de vídeos de las orquestas propuestas.
- Introducir el punto de valoración: "Género musical".
- En relación con las localidades donde hayan actuado en el periodo anterior crear tres categorías según el número de habitantes: 5 puntos si han actuado en poblaciones mayores de 10.000 habitantes; 4 puntos si han actuado en poblaciones entre 10.000 y 5.000 habitantes y 3 puntos en poblaciones menores.

2.- Ruego cambiar las puertas de los pastizales por pasos canadienses. La mayor parte de los puentes y fines de semana hay visitantes de la Villa que con sus todo terrenos o paseando al entrar y salir por los caminos que atraviesan los pastizales abren las puertas y luego no las cierran. Como consecuencia de ello los animales que pastan en su interior se salen fuera causando daños en los sembrados y con el peligro de provocar un accidente de tráfico si los animales están en la carretera. Por ello propongo que en una primera fase se coloquen carteles indicativos en las puertas de que dentro hay ganado suelto y en una segunda fase, empezando por las puertas de mayor tránsito, sustituir las por pasos canadienses.

El Señor Alcalde contesta que toma nota, pero que no obstante el problema radica que ya está prohibido el paso por los caminos con los vehículos y que algunos ya han sido sancionados por la Guardia Civil.

El señor concejal José Antonio Montejo informa que si bien la Ley de Montes es bastante restrictiva, la normativa de la Junta de Castilla y León es algo confusa al respecto sobre las prohibiciones.

3.- ¿Va a instalarse un huerto solar en Barahona de Fresno?.

El Alcalde informa que se está tramitando el expediente de uso excepcional de suelo rústico y ambiental, y que se encuentra pendiente de autorización de la Comisión Territorial de Urbanismo y Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León.

4.- ¿Cuál es el motivo de que se contrate el 50% del Proyecto "Urbanización Calle Altozano de Madriguera?", ¿el otro 50% para cuándo está previsto ejecutarlo?.

El señor Alcalde contesta que se ha encargado todo el proyecto para ver como estaba la Calle y cuantificar el gasto total, que sólo se ejecuta ahora la primera fase en virtud del importe concedido por la Diputación Provincial en el Fondo de Cooperación Local 2008, y que la segunda fase se ejecutará el próximo año cuando vuelvan a conceder subvención.

5.- En Villacorta estacionan furgonetas y camiones en las calles impidiendo la circulación. Los vecinos proponen que se habilite la finca rústica propiedad municipal que está situada entre el camino que al Padre Eterno y la carretera para que puedan estacionar en ella.

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento es conocedor de que hay un vecino que estaciona su camión impidiendo el paso, ya se ha requerido por escrito al mismo para que lo retirara. El Presidente de Villacorta le comunicó que había sido retirado.

6.- Los vecinos de Villacorta preguntan dónde pueden depositar residuos como electrodomésticos, muebles, escombros... ya que el espacio habilitado para ello lo ocupa un particular.

El Alcalde contesta que tras la concentración parcelaria se está comprobando de quién es el terreno, aunque entiende que es municipal.

El señor concejal Santiago Moreno informa que al día de hoy el terreno está más limpio que nunca y que por ello el particular dice que es suyo pero que no está vallado.

7.- ¿Hay conocimiento de que se vayan a ampliar los servicios que presta el Centro de Salud?.

El señor Alcalde contesta que se quiere hacer una propuesta para aumentar el servicio médico de Pediatría en dos consultas por semana o más, ya que si se solicita cita dan como en quince días.

8.- ¿Cuándo está previsto que finalicen las obras en la Calle Las Damas?.

El señor Alcalde contesta que la pasada semana estuvo y le comunicaron que había un problema de canalización y que se tuvo que levantar las aceras. No obstante hay un problema con la cinta de en medio del viario por que ha cedido, y el contratista dice que está bien hecha, y el técnico dice que también se ejecutó bien, aunque no se colocó mallazo porque no estaba previsto en el proyecto.

9.- La depuradora de aguas residuales que se va a instalar ¿es una depuradora ecológica?.

El Señor Alcalde contesta que si bien dichas depuradoras son más baratas en su mantenimiento necesitan mucho espacio, y que es la Junta de Castilla y León la que ha decidido qué tipo de depuradora instalar ya que ella es la que asume todos los costes de proyecto y ejecución de obra.

10.- ¿Desde cuando no se limpian las fosas sépticas de los pueblos?.

El Sr. Alcalde contesta que la fosa séptica del Muyo hace poco y la de Villacorta, con el nuevo Convenio suscrito se revisarán todas.

11.- ¿Por qué se ha seguido vertiendo todo tipo de residuos en el vertedero de Madriguera?.

Contesta el señor concejal Santiago Moreno para informar que el vertedero está más limpio que nunca y lo que se está intentando es que se vayan haciendo plataformas y llevar un control sobre el mismo.

12.- El agua de los pueblos de la sierra, durante el mes de mayo no ha estado bien tratada y ha llevado suciedad de barro, y sigue sin suficiente presión para las viviendas.

El concejal Santiago Moreno informa que tras la ejecución de obra de cambio de contadores de agua puede ser que exista suciedad y que cada vecino debe limpiar el filtro del mismo.

13.- ¿Cuándo se va a resolver el problema del agua en los barrios para dejar de pagar cisternas?, como ha sido habitual en Madriguera y El Negrodo.

El Alcalde informa que el problema se va a solucionar ya que hay un acuerdo con la Junta de Castilla y León, y existe ya el proyecto de canalización de agua que abastecerá a Madriguera, El Negrodo y El Muyo, y que pronto adjudicarán las obras.

14.- ¿Cómo va el cierre de cuentas de los años 2005 y 2006?. El Señor concejal Pedro Cancho manifiesta que esta pregunta ya ha sido informada suficientemente por Secretaría en el Pleno por lo que no necesita mayor aclaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y veinticinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil ocho, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.